



RFC: Hoja 1 de 2

Nombre: JOSE YAMIL KURI SOTO

---

Tipo de declaración:	Normal	Ejercicio:	2025
Período de la declaración:	Del Ejercicio	Medio de presentación:	Internet
Fecha y hora de presentación:	14/04/2026 13:34	Fecha de vencimiento:	30/04/2026
Número de operación:	263160099477		
Versión:	5.10.15		

---

**Impuestos que declara:**

Concepto de pago 1:	ISR PERSONAS FÍSICAS
A favor:	46,841
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0

**INGRESOS QUE DECLARA:**  
Sueldos, salarios y asimilados

Información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, trigésimo octavo y quincuagésimo quinto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, la elaboración de versiones públicas aprobado por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, testando información relativa a Registro Federal del Contribuyente y Códigos QR con sellos digitales.



RFC: Hoja 2 de 2

Nombre: JOSE YAMIL KURI SOTO

---

<b>Tipo de declaración:</b>	Normal		
<b>Período de la declaración:</b>	Del Ejercicio	<b>Ejercicio:</b>	2025
<b>Fecha y hora de presentación:</b>	14/04/2026 13:34	<b>Medio de presentación:</b>	Internet
<b>Número de operación:</b>	263160099477		
<b>Versión:</b>	5.10.15	<b>Fecha de vencimiento:</b>	30/04/2026

---

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx).

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

**Información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, trigésimo octavo y quincuagésimo quinto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, la elaboración de versiones públicas aprobado por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, testando información relativa a Registro Federal del Contribuyente y Códigos QR con sellos digitales.**